SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en aplicación de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, invita a los interesados a presentar sus precotizaciones para el siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIAS	1. La precotización solicitada se utilizará como insumo para la elaboración del estudio de mercado; por tanto, no constituye oferta ni genera obligación de contratar para ninguna de las partes. 2. El proceso se adelantará bajo la modalidad de suministro; en consecuencia, la precotización deberá presentarse en precios unitarios, cotizando una (1) unidad por cada bien o ítem.
OBJETO	Suministrar alimentos balanceados, concentrados e insumos pecuarios para la alimentación de especies animales de los ambientes de formación y unidades productivas del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Cuarenta y Cinco (45) días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 17 de febrero de 2026.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Plataforma SECOP II o en los correos electrónicos efajardo@sena.edu.co, indicando el asunto como" Materiales MFP (Alimentos).
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS CLASE LEVANTE	BULTO X 40 KG
2	ALIMENTO BALANCEADO BOVINOS LEVANTE CLASE PROTEINA-PELET, PROTEINA MIN 18%, GRASA MIN 4%, FIBRA MAX 12%, CENIZAS MAX 10%, HUMEDAD MAX 13%.	BULTO X 40 KG
3	ALIMENTO BALANCEADO BOVINOS PRODUCCION CLASE PROTEINA 18%, GRASA MIN 4%	BULTO X 40 KG
4	ALIMENTO BALANCEADO CONEJOS CLASE PROTEINA 17 %	BULTO X 40 KG
5	ALIMENTO BALANCEADO OVINOS	BULTO X 40 KG
6	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS CLASE INICIACION	BULTO X 40 KG
7	ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS CLASE ENGORDE	BULTO X 40 KG
8	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS CLASE INICIACION	BULTO X 40 KG
9	ALIMENTO BALANCEADO PARA POLLOS CLASE ENGORDE	BULTO X 40 KG
10	ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS CLASE POSTURA	BULTO X 40 KG
11	ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS CLASE PRE-POSTURA	BULTO X 40 KG
12	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 24% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG
13	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 30% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG
14	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 32% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG
15	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 38% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG

16	ALIMENTO BALANCEADO PECES CLASE PROTEINA 45% BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG
17	ALIMENTO BALANCEADO LEVANTE CODORNICES	BULTO X 40 KG
18	ALIMENTO BALANCEADO POSTURA CODORNICES	BULTO X 40 KG
19	ALIMENTO CLASE ALFALFA PELETIZADA	BULTO X 40 KG
20	ALIMENTO CLASE HARINA DE MAIZ	BULTO X 40 KG
21	ALIMENTO CLASE MAIZ EN GRANO	BULTO X 50 KG
22	ALIMENTO CLASE MOGOLLA DE TRIGO BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG
23	ALIMENTO CLASE TORTA DE PALMISTE PESADO BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG
24	ALIMENTO CLASE TORTA DE SOYA BULTO X 40 KG	BULTO X 40 KG
25	ALIMENTO MELAZA	BULTO X 30 KG
26	GRASA BY-PASS 84%, CA 9%, PROVITAMINA A 800.000 U. I, VITAMINA E 1.000.000 U. I, CENIZAS 13%	BULTO X 30 KG
27	SAL MINERALIZADA AL 10 % LECHE, (FOSFORO MIN 10%, CALCIO MIN 9%, AZUFRE MIN 5%)	BULTO X 40 KG
28	SAL MINERALIZADA PARA OVINOS (CA 18%, P 8%, MG 1%) BAJA EN SODIO	BULTO X 40 KG
29	CARBONATO DE CALCIO	KILO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades y calidades exigidas, conforme a las especificaciones técnicas del proceso (estudios previos, invitación pública y anexo de especificaciones técnicas —numeral 2.6—) y a la oferta aceptada. - Estado y empaque: Los bienes deberán entregarse en perfecto estado, en su empaque original y debidamente sellado cuando aplique, sin defectos ni deterioro, y cumpliendo las especificaciones técnicas y la normatividad aplicable en materia de calidad y seguridad del producto. - Entrega por requerimiento y oportunidad: El contratista deberá entregar los bienes solicitados, en un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir del requerimiento escrito del supervisor, en el lugar indicado por la Entidad y conforme a los lineamientos del almacén para su recepción, con recibo a satisfacción. - Verificación y soportes: En cada entrega, el contratista deberá permitir la verificación de cantidades y la conformidad con las especificaciones técnicas, y aportar los soportes que correspondan (remisión, factura o equivalente), para el recibo a satisfacción por el supervisor y/o el responsable del almacén. - Fichas técnicas (cuando aplique): Con cada entrega, el contratista deberá remitir al supervisor las fichas técnicas de los bienes suministrados. Estos documentos deberán corresponder a los bienes efectivamente entregados y respaldar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proceso. - Aptitud, vencimiento y conservación: Los bienes deberán entregarse aptos para el uso previsto y en condiciones que garanticen su seguridad e idoneidad. Deberán entregarse dichos bienes con fecha de vencimiento superior al suministro. El contratista deberá garantizar que el transporte y la entrega se realicen conforme a las recomendaciones del fabricante, para preservar sus características.

	- Reposición por no conformidad: El contratista deberá reponer o sustituir, sin costo para el SENA, los bienes rechazados por no conformidad (defectos, deterioro o incumplimiento de especificaciones, incluido vencimiento cuando aplique), en un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir del requerimiento del supervisor. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. - Riesgo y custodia: El contratista deberá asumir el riesgo, custodia y cuidado de los bienes hasta su entrega y recibo a satisfacción en el lugar indicado por la Entidad, respecto de cada entrega. - El contratista no podrá sustituir los bienes ofertados o aceptados por otros diferentes (presentación, referencia o características) sin autorización previa y escrita del supervisor. En todo caso, deberá mantener el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. - Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, refiere el análisis frente a la obligación del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el presente contrato, NO se exigirá dicha obligación, en tanto que puede tornarse de difícil cumplimiento por parte del contratista. - Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista mediante pagos parciales, de acuerdo con el valor de los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor, conforme a los precios ofertados. Cada pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, el soporte de entrega y recibo, y la acreditación de los requisitos legales para el pago, incluidos los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de la factura o documento equivalente (y facturación electrónica cuando el contratista esté obligado), junto con: (i) soporte de entrega y recibo a satisfacción por cada entrega, y (ii) acreditación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Cuando la factura o los documentos soporte presenten inconsistencias o estén incompletos, el término de pago se contará a partir de la radicación completa. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá

	expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. El desembolso se realizará con sujeción a la disponibilidad de PAC, y el SENA practicará las retenciones tributarias a que haya lugar conforme a la normatividad vigente de la modalidad a contratar. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o excepciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES	El lugar de ejecución del contrato será Granja Villa Luz, vereda Pozo Negro, municipio de Barbosa, departamento de Santander.
DATOS DEL COTIZANTE	NOMBRE DE LA EMPRESA: TELEFONO: DIRECCIÓN: CORREO ELECTRONICO. NIT: REPRESENTANTE LEGAL:

Se firma en Vélez, a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por Javier Gonzalez Franco
Fecha: 2026.02.12 14:57:40 -05'00'

Javier González Franco
Subdirector de Centro

Proyecto: Victor Eduardo Lopez Pedraza – Profesional G01 (Contratación - CGAO).